



BANDO MUNICIPAL

Por medio del presente bando se informa a la población que, debido a la escasez grave de recursos hídricos para el abastecimiento de la “Cuenca Baja del Río Guadalhorce” de la que forma parte el municipio de Valle de Abdalajís, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, ha venido comunicando a los Ayuntamientos integrantes que, de acuerdo con el “Decreto 178/2021, de 15 de junio”, en la letra d) del artículo 2, en el que se define las circunstancias que se han de dar para la declaración de Excepcional sequía y el artículo 11 del citado Decreto que establece las Medidas excepcionales específicas en ámbitos territoriales sin recursos regulados, la Comisión para la Gestión de la Sequía de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (DHCMA) ha emitido informe favorable a la declaración de excepcional sequía de la Zonas sin Regulación “Cuenca Baja del Río Guadalhorce” y “Sierra Tejada – Almirajara y Alberquilla”.

A este respecto se **SE HACE SABER** que, de acuerdo con lo establecido en el Plan Especial de Sequía vigente, **QUEDA PROHIBIDO** el uso de agua potable en los siguientes casos:

- 1. Baldeo de calles, aceras, fachadas o cualquier superficie, tanto pública como privada.**
- 2. Llenado de piscinas privadas.**
- 3. Riego de jardines, parques y zonas verdes, tanto públicas como privadas.**
- 4. Lavado de coches fuera de los establecimientos autorizados.**
- 5. Fuentes ornamentales que no dispongan de circuito cerrado de agua.**
- 6. Cualquier otro uso no esencial del agua potable.**

Se adoptarán las anteriores medidas urgentes con el objeto de reducir la demanda del abastecimiento urbano en al menos un 20% y garantizar el suministro a la población.

El incumplimiento de las obligaciones dispuestas podrá ser objeto de infracción y sancionado según lo previsto en el capítulo IV del decreto 178/2021, de 15 de junio, por el que se regulan los indicadores de sequía hidrológica y medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos en las demarcaciones hidrológicas intracomunitarias de Andalucía.

Se pide a la población que se realice un uso responsable, solidario y eficiente del agua potable, con el objeto de poder garantizar el suministro.

Este bando entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios municipal y tendrá una duración indefinida hasta que se dicte un nuevo bando que anule o se declare el fin de la situación de sequía.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, solicitando encarecidamente a toda la ciudadanía su colaboración para su cumplimiento.

Lo cual se informa, en Valle de Abdalajís, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA
Virginia Romero Muñoz



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
VIRGINIA ROMERO MUÑOZ

CÓDIGO CSV
555a6c113f66fc4e8f9f3801e9b60b76c9983124

NIF/CIF
****215**

FECHA Y HORA
29/01/2024 14:58:21 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/valledeabdajis>

